



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 117
SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina, 23 septiembre 2024, siendo las 9:50 horas, se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina, presidido por la Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli.

ASISTEN CONCEJALES:

- SR.CRISTIAN AGUILERA SALINAS
- SRA.LUZ MARIA ESPINOZA
- SR. MARCELO LOBOS VERGARA
- SR. CRISTIAN MARTINEZ HERNÁNDEZ
- SR. HUGO GUAJARDO ROA
- SR. FRANCISCO VALDES LAZO

• Colaboradores Municipales:

MIGUEL GAJARDO VILCHEZ	- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
KARINA MARTINEZ FERNANDEZ	- SECRETARIA MUNICIPAL
HUGO SORIANO ORREGO	- DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

TABLA:

1.-Cuentas

2.-Cuentas Comisiones

3.-Decreto Alcaldicio N° 4.861 que Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4.881 que Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa Hans Pierre Salcedo Riquelme, por proyecto denominado "Construcción Plazo Acceso Pichingal Molina".

5.- Decreto Alcaldicio N° 4.573 que Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir contrato con la Empresa Hans Pierre Salcedo Riquelme por el proyecto denominado "Mejoramiento Reciento Interior

6.- Hora de Incidentes

CUENTAS: Secretaria Municipal informa que será remitido a los correos de los Concejales la Solicitud de Acceso a la Información del mes de agosto.

CUENTAS COMISIONES: Sin Cuentas Comisiones.

Alcaldesa: Solicita Votación del Decreto N° 4.861 que Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal, por M\$ 282.750.

Concejal Marcelo Lobos V.: La verdad que es un monto importante, son M\$ 282.000, dentro de lo más relevante que se aprobó en esta modificación es la compensación que obviamente hay que cancelar una vez que sea notificada la alcaldesa. En este caso, usted como representante legal del municipio por la demanda de las personas que obviamente quedaron sin sus remuneraciones por la empresa que hizo el alcantarillado Quechereguas Norte.

Concejal Cristian Martinez H.: Alcaldesa lo más importante de esta modificación presupuestaria, alcaldesa, es que vamos a poder distribuir o destinar los 72 millones de pesos que según el ítem que nos mandan en el decreto se suplementa ítem para pago de sentencia judicial.

Lo importante, es que como municipio vamos a poder dar cumplimiento a una sentencia que a usted como representante legal del municipio se le dictó en algún momento. Cerrar ese capítulo, que es importante cerrarlo. Y yo creo que queda el aprendizaje para las futuras autoridades sobre la medida dilatoria respecto a los procesos judiciales.

Concejal Hugo Guajardo R.: Quisiera fundamentar un poquito mi aprobación, si bien estoy aprobando porque hay una función judicial que nos obliga como municipio en ese sentido, pero claramente me gustaría que acá el jurídico nos explicara si hubiese sido posible haber llegado a otro tipo de fin de esta historia. Porque resulta que es muy sencillo pagar con plata que no es nuestra. Yo le puedo asegurar que, si los 71 millones de pesos salieran del bolsillo nuestro, claramente hubiésemos llegado a acuerdo cuando debíamos 21. Entonces, yo creo que acá necesitamos tener la claridad jurídica, la explicación de que ¿por qué llegamos a tan mal acuerdo? Porque acá hay una decisión o una serie de decisiones mal tomadas que nos están obligando a pagar 50 millones de más por una situación que a simple vista debía haberse solucionado mucho antes, porque si usted me dice que como antecedente querían cobrar la boleta de garantía para poder cubrir lo otro, o sea, hoy día claramente se demuestra que podríamos haber pagado en el tiempo que se correspondía y haber cobrado la boleta de garantía o perseguir esa responsabilidad y ahí recuperar la plata, pero hoy día se está pagando 50 millones de pesos de más por malas decisiones, y esos 50 millones de pesos no son plata nuestra, es plata de todos los molinenses que se podrían haber gastado, créame, en innumerables cosas a favor de la Comuna, pero como no es plata nuestra, es súper fácil decir ya, paguemos, a pesar de que estamos obligados a tener que pagar.

Asesor Legal Manuel Mellado O.: buenos días a todos y expresar que ante la consulta del Concejal Guajardo señalamos la vez anterior de que efectivamente en todo juicio existe la posibilidad de realizar una transacción judicial que implica, por definición del Código Civil, una renuncia recíproca a algo, y eso estaba presente como posibilidad en todo juicio. Esto no se produjo en el presente juicio y el FISCO y la Municipalidad tienen que defender los recursos públicos, de hecho existe una norma del 795 del Código de Procedimiento Civil que establece la obligación de apelar aquellos países que sean adversos al FISCO, y en esta es la razón que naturalmente el municipio ha tenido, no otra, para poder defender los intereses que fueron por, en primer lugar, concordante con el bien común que busca el municipio y como se señaló la alcaldesa dio la instrucción para que pudiéramos colaborar con los trabajadores de la empresa constructora Carlos Siles y en ese contexto es que este apoderado el abogado Jaime Varas y Carolina Olave concurrimos a las de la Dirección del Trabajo asesorando a estos trabajadores para que pudieran completar un auto despido, y también asesorados fueron que lograron una sentencia favorable precisamente por esa asesoría que les dimos para realizar esos auto despidos en la Dirección del Trabajo, naturalmente ellos en la demanda cuando contratan a un abogado no se dirigen solo contra la empresa quebrada sino que, como corresponde al sentido común y jurídico, tenían que dirigirse también contra el dueño de la obra que hay en el municipio. En ese contexto tenemos un juicio que tuvo sus instancias procesarías en nada, por cierto, el municipio ha pretendido dilatar por el solo hecho de dilatar, sino que simplemente lo que hizo fue una defensa jurídica como corresponde conforme a derechos y que nos presenta el escenario que hoy día ya todos conocemos. En el mismo caso, por ejemplo, tenemos en paralelo esa demanda que ya se ha hecho la prensa contra la aseguradora Ahora Habla que caprichosamente, y por cierto resguardando sus intereses, se negó a pagar la garantía del municipio y que nos encontramos en una etapa más retrasada todavía, cual es estamos esperando que se diste sentencia recién. Entonces los juicios son largos, son de años, y allí como comprenderán no hemos tenido ningún ánimo obligatorio, por el contrario, lo que más queremos es que esa empresa sea condenada, que esa aseguradora Ahora Pagará en el municipio, esta cantidad que entendemos es superior al monto que vamos a pagar a los trabajadores. Por lo tanto, esa es la explicación respondiendo el concreto concejal, si se hubiese dado la instancia de una transacción jurídicamente estaba en la posibilidad, pero eso no fue .

Concejal Marcelo Lobos V. : aprovechando la consulta que está el abogado, Yo leí el juicio y en el juicio queda claramente establecido que la Municipalidad abandonó a las personas. O sea, lo que me señala usted que dice

que ustedes los asesoraron en el despido no me queda claro en lo que se señala en el juicio propiamente tal en donde los trabajadores dicen y señalan que ustedes los abandonaron. O sea, no les prestaron asesoría. Entonces no me cuadra lo que usted me dice con referencia a la intervención que hizo con el profesional Jaime Vara y obviamente la otra abogada, en torno a que ellos hayan recibido algún tipo de ayuda o colaboración. Porque uno lee las hojas del juicio y la verdad que no queda claro que haya sido el municipio el que haya ayudado.

Alcaldesa: Pero no se confundan con eso porque son cosas diferentes. De acuerdo. A ver, lo que dice el juicio obviamente tiene que ver con quien defiende a los trabajadores y el proceso de defensa de los trabajadores y nosotros como municipalidad estamos en la otra vereda. O sea, lo que decía Manuel es que al principio cuando ocurrió eso, lo que se les aconsejó es que hicieran el auto despido Solo fue eso, solo fue el concejo del principio, no fue el juicio. Porque en el juicio estamos en veredas diferentes por ser municipalidad. Que se entienda eso. Concejal Hugo Guajardo R.: Entonces, ¿en qué parte de la historia el municipio resguarda los recursos municipales si pagamos 3 veces más.

Asesor Legal Manuel Mellado O.: Desde que se presenta la contestación de la demanda hasta la fecha en que hacemos el pago, se están resguardando los recursos municipales.

Concejal Hugo Guajardo R.: Pero claramente, lo que usted me dice no es así. Si estamos pagando 3 veces más.

Asesor Legal Manuel Mellado O.: Claro, si usted interpreta, por ejemplo, exclusivamente este juicio, probablemente cualquiera diga, pero estamos pagando una cantidad... Claro, porque estuvimos condenados por un tribunal de la República. Pero si analizamos la totalidad de juicios que llevamos adelante, no sé, cuando se unimos desde el Bicentenario hasta ahora, que también fueron una cantidad de años gigantes, no sé, en el 2013 se presentó la demanda, en el 2018 recién se estaban presentando las excepciones en ese juicio, y finalmente, de esos 3 juicios que estaban cercando a los 100 millones de pesos, solo tuvimos que pagar un juicio con esa cifra. Y así, sucesivamente, tenemos contratos de honorarios de personas que se desempeñan profesionalmente en su calidad honorario, que nosotros defendemos con forma de derecho, y luego, cuando nos demandan por una relación laboral, es que habiendo acreditado un aspecto de que, por ejemplo, había detención, subordinación, había un cumplimiento horario, aquí hay una relación laboral y nos condena a pagar. En cada uno de esos juicios, siempre la dinámica por parte del municipio está en resguardar los intereses del municipio. Aquí nosotros, no sé cómo podría interpretarse que hemos querido perjudicar al municipio cuando lo que hemos tratado es precisamente una defensa. De partida de la defensa, está por decir que el municipio hizo todo lo que tenía que hacer, y que en este caso no correspondía, por ejemplo, la solidaridad, sino la subsidiariedad, porque el Código del Trabajo establece este principio de que el dueño de obra de faena va a ser condenado en calidad de solidario cuando no cumplió su deber de resguardar que estuviera la previsión al día, la remuneración al día, y otras cosas. Y si no cumple con ese deber de manera negligente va a ser condenado solidariamente. Nosotros dijimos cumplimos con esto. En cada estado de pago que le generábamos a la empresa, nosotros recordábamos que estuvieran los informes previsionales, que estuvieran las liquidaciones al día. Sin embargo, el tribunal, contrario a lo que nosotros entendemos, estableció que nuestra responsabilidad no era subsidiaria, sino que nuestra responsabilidad era solidaria. Entonces nosotros hicimos todo lo que teníamos que hacer para acreditar que nuestro desempeño fue dirigente y apegado a derechos. No obstante, eso, el tribunal razonó en sentido contrario, diverso, y condena al municipio en calidad de solidario. Y el tiempo pasó en extenso y el monto se aumentó. Pero jamás, ni este apoderado ni el titular profesional que lleva la causa, buscaríamos que el municipio sea perjudicado. Nosotros hoy día decimos, felizmente esta cantidad de dinero va a los trabajadores. Eso nos alegra. Pero lamentablemente tenemos a contrario de que el municipio es el que tiene que pagar. Y nuevamente, felizmente, tenemos una demanda que nosotros creemos que vamos a ganar. En cuanto a las aseguradoras que caprichosamente no quiso pagar, naturalmente la entendemos, porque la empresa estaba quebrada, y si le pagaba a la Municipalidad Molina la garantía que estaba tomada a favor del municipio, no iba a tener cómo recuperar sus recursos. Nosotros esperamos que el tribunal le condene a esa empresa a reintegrarnos a esa cantidad que nos debe.

Concejal Hugo Guajardo R.: Y haciendo la misma comparación que usted me indica, abogado, ¿cómo podemos, por ejemplo, nosotros, explicar lo que va a ocurrir con el caso Matías Argoña que el municipio va a tener que pagar en algún minuto? Y cada día que se demora en cumplir ese pago, porque hay una orden de reintegrar y todo lo demás, es plata de todos los molinenses que estamos en este medio, de esta manera, desobedeciendo una orden, y que finalmente a este profesional se le va a tener que pagar de la misma manera que a los trabajadores de SILES.

Asesor Legal Manuel Mellado O.: Claro, hay nuestra conciencia alineada con las normas jurídicas, nos asiste la comisión de que eso no va a ocurrir, concejal, como lo hemos explicado en este concejo, en el mismo sentido opina la Contralora General de la República, en el sentido de que no debió pasar por un dictamen de contraloría, sino a través del legislador. Y como estamos en concordancia con esa opinión de la Contralora General de la República, nosotros nos asiste la comisión hasta la fecha de que este caso va a ser revertido.

Hugo Guajardo R.: ¿Y en qué documento la Contraloría dice eso?

Asesor Legal Manuel Mellado: No, sólo como lo he señalado pero también en una reunión de Contraloría, cuando asisten los abogados de la Contraloría General de la República, dando capacitación a abogados de las municipalidades, ellos plantean de que la Corte Suprema ya había cambiado el criterio, que la Contraloría había dispuesto dos años de confianza legítima, a través de, creo que 10 sentencias que salieron en el mes de marzo del año 2023, la Corte Suprema revierte esto, en el sentido de decir que se asemeja lo que pasa acá con la Corte Suprema, y por lo tanto son cinco años de confianza legítima, cinco años los necesarios para la confianza legítima. Entonces finalmente esta opinión que a mí me asiste como apoderado que me he relacionado por tantos años con esta materia, me asiste en la convicción de que la Contraloría está equivocada. Bueno, esta opinión de este humilde servidor coincide con la Contralora General de la República que está actualmente en el cargo. Así que, concejales, me sigo manteniendo en la convicción de que nos va a ir bien en este caso porque tenemos el ordenamiento jurídico, la norma es clara como lo hemos explicado en concejos anteriores. Así que esperemos que esto resulte de buena manera.

Alcaldesa: Bien, habiendo resuelto las dudas, queda aprobado entonces el decreto de alcaldía 4.861. Sin embargo, establecer que aquí se dispone de los recursos en el presupuesto municipal, pero tenemos que esperar todo el proceso judicial que nos ordene el pago.

Concejal Marcelo Lobos V.: Yo recuerdo, por ejemplo, la situación que se generó con la Junji, que obviamente el consejo anterior cuando nosotros nos instalamos en el año 2021 y estaba el problema con el jardín infantil del sector de San Enrique y el consejo anterior no lo aprobó y obviamente fue una de las primeras cosas que nosotros como consejo aprobamos y justamente fue una transacción judicial. Entonces, ¿por qué no se aplicó el mismo criterio para poder de alguna forma resguardar de mejor manera? Porque yo creo que el criterio que ustedes utilizaron no fue el mejor y de alguna forma hoy día el mejor criterio podría haber sido una transacción judicial. ¿Por qué no evaluaron esa opción?

Asesor Legal Manuel Mellado: Desconozco esa situación

Concejal Marcelo Lobos V.: Pero era usted el abogado, Por qué no la evaluó

Asesor Legal Manuel Mellado: Le señalé que no la evaluamos y no recuerdo haberla traído a colación ni con el concejo ni con la alcaldesa.

Concejal Marcelo Lobos V.: O sea, en ese sentido ¿se podría haber sido un poco visionario en torno a poder cautelar los recursos municipales de mejor forma?

Asesor Legal Manuel Mellado: No, porque nos asiste la convicción de que estando todas las etapas procesales disponibles siempre la finalidad es ganar el juicio en su totalidad y cuando uno llega a la transacción es evaluando la posibilidad de que vayamos a perder y eso entonces es un paso a paso que uno decide jurídicamente la procedencia, por esencia es renunciar a algo. No lo evaluamos en este caso.

Concejal Marcelo Lobos V.: ¿En ese caso no lo evaluaron? O sea, en el fondo, ¿podría haber existido algún caso de negligencia por parte nuestra en no haberlo evaluado?

Asesor Legal Manuel Mellado O.: Negligencia no sé de dónde usted la podría defender porque como le señalé el ordenamiento jurídico en el Código Civil establece la transacción no como una obligación sino como un derecho a que las partes puedan acceder a un contrato en el que ambas renuncian recíprocamente a algo y no desprendo de esa definición y del resto del ordenamiento jurídico la palabra negligencia ¿dónde cabría?

Concejal Marcelo Lobos V.: Ósea, en el fondo lo que señalo es que haber buscado la mejor alternativa para que obviamente al municipio le costara menos cantidad de recursos y no la cantidad que estamos pagando hoy día que obviamente es casi tres veces el valor o 2,5 veces el valor que originalmente tenía la y que nos hubiese

servido para cualquier otro tipo de ayuda o distribución dentro del presupuesto para poder colaborar a diferentes personas o hacer una obra o hacer otro tipo como costo alternativo.

Alcaldesa: Concejal, lo que pasa es que para cerrar el tema en los procesos judiciales todos sabemos y la comunidad no siempre sabe que hay diferentes instancias y nosotros como municipalidad tomamos las decisiones de a qué instancia vamos y para nosotros era importante ojalá haber tenido una respuesta de la empresa, que la empresa era la que tenía que pagar a los trabajadores, no la municipalidad la empresa debería haberle pagado a los trabajadores eso como primera cosa y segundo, para nosotros es súper relevante que si viene cierta idea vamos quizás, que todavía no es seguro saber cuánto vamos a pagar estamos haciendo la modificación presupuestaria para tener los fondos pero tenemos que esperar la sentencia de cuánto es lo que hay que pagar y para nosotros también es importante decir a la comunidad que estamos en el proceso de cobro de boletas de garantía, que nos ha costado que ha sido difícil y por lo tanto ese dinero nos va a permitir aminorar el gasto que no aminorar sino que recuperar el gasto que podemos invertir ahora en el pago que se tiene que hacer de acuerdo a sentencia las instancias son decisiones que vamos tomando con el equipo jurídico y cada caso es diferente así como le planteó el caso Manuel obviamente uno toma la decisión en qué momento hacer o no transacción judicial porque es un derecho que tenemos.

Concejal Marcelo Lobos V.: por eso me atreví a hacer la consulta respectiva porque creo que la transacción judicial podría haber sido la mejor solución para haber pagado menos y de esa forma haber demandado simultáneamente a la compañía de seguro y hoy se hemos quedado con saldos más a favor del municipio que lo que de alguna forma hoy día vamos a tener porque si uno hace la comparación entre lo que va a recibir por parte de la compañía de seguro, que son 80 millones y hoy día nosotros estamos pagando 72 prácticamente solamente nosotros vamos a tener que prácticamente ganar 8 millones pero en cambio si se hubiese hecho la transacción judicial hubiésemos quedado con bastantes recursos en las arcas municipales a eso me refiero que la jugada que usted decidió en ese momento no fue la mejor de acuerdo,

El Requerimiento es aprobado por la unanimidad de los Concejales.

Alcaldesa Solicita votación del Decreto Alcaldicio N° 4.881 que Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa Hans Pierre Salcedo Riquelme, por proyecto denominado "Mejoramiento recinto interior estadio municipal de Molina", por un monto de \$154.955.463 más IVA.

El Requerimiento es aprobado por la unanimidad de los Concejales.

HORA DE INCIDENTES

Alcaldesa : Nos visita don Hugo Gutiérrez con su hija Belén Gutierrez quienes nos vienen a informar sobre su viaje a México.

Concejal Hugo Guajardo R.: Reflexión final en este tipo de cosas vale la pena gastarse la plata más que en pagos de tribunales y cosas por el estilo.

Concejal Marcelo Lobos V.: Nosotros alguna vez recibimos una capacitación suya con respecto a acciones que iban a hacer a través de diferentes fuentes de financiamiento a través de la ley de donaciones, especialmente para fines deportivos, me sorprende que nuestra corporación de deportes no haya incursionado durante nuestro periodo en efectuar presentaciones de proyectos a través de la ley de donaciones para fines deportivos.

Alcaldesa: Siempre se puede avanzar obviamente en diferentes temas y uno de los temas de avanzar es el tema de la ley de donaciones.

Concejal Marcelo Lobos V.: entonces yo por eso le insisto yo me encontré en el tema de emprendedores que son personas que yo creo que han hecho las cosas bien, han crecido son personas que de alguna forma tienen todas las ganas de poder colaborar con el municipio frente a la presentación de un proyecto atractivo y bajo esas condiciones yo creo que muchos están dispuestos a hacerlo de proyectos formativos, porque en el fondo son muchas las áreas que se desarrollan a través de la ley de donaciones y a veces la que cuesta más es la infraestructura, porque obviamente las inversiones son muy grandes pero hay proyectos de formación de alto rendimiento que estarían dispuestos a hacerlo porque muchas de las empresas que hoy día son pymes en Molina y que tienen historia están en una posición tributaria súper bien, yo al menos por lo que yo logré mirar en los emprendedores que tenemos, por las ganas que ellos tienen de poder colaborar si no tuvieran eso no lo harían, en el fondo yo creo que es claro el temor sí, puede ser, pero yo creo que no todos actúan de mala fe entonces yo eché de menos eso y por eso le hago una crítica constructiva en torno a que desaprovechamos oportunidades

importantes de poder tener a emprendedores que son comerciantes en nuestra comuna y que estarían prácticamente dispuestos a hacer este aporte, digamos al desarrollo de la actividad física de los niños prácticamente, es lo que más interesa.

Alcaldesa: Siempre es posible avanzar, agradezco la crítica constructiva, pero también valorar lo que se ha hecho y para atrás ya no se puede hacer nada lo importante es cómo avanzar.

Concejal Hugo Guajardo R.: No sé si usted ha tenido la posibilidad de ver los detalles del asfalto al parque inglés pero que es un desnivel considerable entre, lo conversábamos con Marcelo entre el asfalto en sí y el terreno que sigue o sea un auto pequeño un auto pequeño tratando de salirse del asfalto tiene en algunas partes un desnivel de 30 centímetros yo no sé si vendrá alguna parte más fina.

Alcaldesa: El trabajo no se ha terminado el trabajo no se ha terminado y yo diría que no se ha terminado por razones obvias el clima que hemos tenido no lo ha permitido por lo tanto falta a todavía harto por avanzar todavía no está terminado

Concejal Hugo Guajardo R.: Y con respecto a ese mismo trabajo quiero hacer la siguiente observación y que en cierta medida es un ejemplo para lo que nos pasó con la plazoleta Gabriela Pizarro El camino asfaltado pasaba por un sector donde había un árbol Ustedes se dieron cuenta que el camino tomó el contorno del árbol y el árbol quedó al medio se respetó el árbol quizá si no hubiese tocado a esta empresa que hizo la plazoleta hubiese pasado por el árbol Ahí tenemos un ejemplo que las cosas así se pueden hacer y créanme que cada vez que pasemos hacia el parque nacional y pasemos por ese árbol nos vamos a dar cuenta que sí se podían hacer las cosas.

Concejal Cristian Martínez H.: Alcaldesa Yo me quiero detener en lo que fueron las fiestas patrias más que nada felicitar a las y los funcionarios que trabajaron los días durante las actividades de la medialuna.

Alcaldesa: El espacio de la medialuna de a poco se va consolidando como un espacio que nos permite hacer grandes fiestas Creo que es importante que las comunas, las ciudades tengamos esos espacios Recordar que para el Festival de la Vendimia también recibimos hartos halagos de parte de la comunidad porque igual uno tiende a la comparación cuando son fiestas grandes hay que tener los espacios necesarios para que la gente esté cómoda para que haya un buen sistema de seguridad para que haya un buen sistema de aseo Felicitar ahí a todo el equipo el equipo de aseo, el equipo de los guardias, el equipo de funcionarios municipales que estuvieron también ahí los tres días, Miguel estaba a cargo, la Corporación de Cultura sobre todo por todo lo que pasó también en el escenario Dar las gracias a todos los artistas que participaron Creo que sacamos cuenta bien positiva, por lo menos la opinión de la gente estuvo bien y eso se agradece,

Damos por terminado el concejo a las 10.54 muchas gracias a todos



KARINA MARTINEZ FERNANDEZ
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Molina

KMF/spus



PRISCILLA CASTILLO GERLI
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina